

El Consejo de la Facultad de Agronomía en sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2002, sancionó las siguientes resoluciones:

Núm.:

781. Conceder licencia al Consejero Héctor Tarallo por la sesión de la fecha y convocar al suplente respectivo. (11 en 11)

782. Hacer llegar a los docentes Tabaré Abadie, Pablo Chilbroste, Virginia Beretta, Ariel Castro, Pedro Díaz, Pedro Mondino, Clara Pritsch y Elize Van Lier las felicitaciones por haber accedido al Régimen de Dedicación Total. (11 en 11)

783. El Consejo de Facultad de Agronomía, manifiesta su total apoyo a la Resolución emitida por el Consejo Directivo Central de fecha 19.07.02, en relación a la grave situación económica y asistencial del Hospital de Clínicas, que han llevado a suspender la atención en Emergencia y de nuevos pacientes por Consulta Externa. (11 en 11)

784. El Consejo de Facultad de Agronomía, manifiesta su total apoyo a la Resolución emitida por el Consejo Directivo Central de fecha 23.07.02, en relación a la grave situación que atraviesa el país. (11 en 11)

785. Rectificar Resolución N° 729 adoptada el 05.07.02, donde dice: "... financiado con montos que provengan de gastos correspondientes a fondos centrales y encomendar al Dpto. de Contaduría Central realice el traspaso correspondiente", debe decir: "...financiado con fondos provenientes de la partida docente del 30%.(12 en 12)

786. Agradecer al IICA por el apoyo institucional prestado en la realización de la evaluación del Ciclo de Introducción a la Realidad Agropecuaria.(12 en 12)

787. De acuerdo a lo solicitado, a lo informado por la Comisión de Desarrollo Docente y al informe favorable sobre disponibilidad, contratar para el Dpto. de Producción Vegetal, financiados con economías del referido Dpto las siguientes personas:

- Ing. Agr. Edwin Borghi, grado 1, 20 horas semanales, énfasis en Ecofisiología de Cultivos, EEMAC, por el período 01.07.02 al 31.10.02.
- Ing. Agr. Pamela Lombardo, grado 1, 10 horas semanales, énfasis en Mejoramiento Genético, Salto, por el período 01.07.02 al 30.11.02 (12 en 12)

788. De acuerdo a lo solicitado, a lo informado por la Comisión de Desarrollo Docente y al informe favorable sobre disponibilidad, llamar a la provisión por contrato de los siguientes cargos para el Dpto. de Biometría, Estadística y Computación, financiados con economías del referido Dpto., por el período 01.07.02 al 31.12.02 y aprobar las bases que lucen en el Repartido N° 282/02 :

- 2 cargos de Ayudante grado 1, 20 horas semanales cada uno, para colaborar con el curso de MM.CC. I y con el Grupo disciplinario de computación de Montevideo
- 2 cargos de Ayudante, grado 1, 20 horas semanales cada uno, para colaborar en el Grupo disciplinario de Biometría y el curso de MM.CC.II (12 en 12)

789. De acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora que entendió en la provisión por contrato de un cargo de Ayudante grado 1, 20 horas semanales, para colaborar en la Maestría de Viticultura, Enología y Gestión, por el término de siete meses, financiado con fondos de la Maestría, Carpeta N° 8147, designar en el mismo al Ing. Agr. Andrés Passadore.(12 en 12)

790. De acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora que entendió en la provisión por contrato de un cargo de Ayudante grado 1, 20 horas semanales, para desempeñar tareas en el Proyecto: "Comportamiento y tecnología de producción de arándanos, grosellas, frambuesas y zarzamoras en el sur del país", CSIC – Sector Productivo, hasta el 31.12.02, Carpeta N° 8149, designar en el mismo al Ing. Agr. Martín Méndez.(12 en 12)

BS/gb.

26.07.02(2)

Núm.:

791. De acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora que entendió en la provisión por contrato de un cargo de Asistente grado 2, 20 horas semanales, para el Dpto. de Producción Animal y Pasturas con énfasis en Mejoramiento Genético Animal, hasta el 31.12.02, Carpeta N° 8160, designar en el mismo al Lic. Hugo Naya.(12 en 12)

792. Aceptar la acumulación de sueldos presentada por el Ing. Agr. Carlos Mantero, en los cargos de Profesor Adjunto del Dpto. de Producción Forestal y Tecnología de la Madera, 40 horas semanales y Asistente Académico del Decano, 20 horas semanales, por existir interés para la enseñanza. (12 en 12)

793. De acuerdo a la propuesta realizada por el Director del Dpto. de Biometría, Estadística y Computación, contratar al Ing. Pablo A. Ortiz, en un cargo equivalente al de un docente grado 4, 10 horas semanas, para el Dpto. de Biometría, Estadística y Computación, por el término de seis meses, a efectos desarrollar tareas de consultoría en la Red, financiado con fondos de economías docentes (30 %).(12 en 12)

794. De acuerdo a lo solicitado por el responsable del proyecto Ing. Agr. Juan J. Olivet y al informe favorable sobre disponibilidad, contratar a la Ing. Agr. Soledad Martínez en el cargo de Becaria con sueldo equivalente al de un docente grado 1, 20 horas semanales, para realizar tareas en el Proyecto LIA 022, financiado por el referido proyecto, por el término de seis meses. (12 en 12)

795. De acuerdo a lo solicitado, y a lo informado por la Unidad de Convenios aprobar la propuesta de adenda al convenio celebrado entre la UDELAR (Facultad de Agronomía) con INIA (Proyecto LIA N° 017, a cargo del docente Pablo Chilibroste) y enviarlo a la consideración del Sr. Rector.(12 en 12)

796. Darse por enterado de la integración de la Comisión Directiva de la EEMAC, constituida de la siguiente forma:

Orden Docente: Esteban Hoffman y Virginia Beretta,

Orden Egresado: Daniel Torres y Marcos García

Orden Estudiantil: Francisco Díaz

(12 en 12)

797. De acuerdo a lo solicitado y a lo informado por la Comisión de Extensión designar a la Ing. Agr. Pastora Correa como delegada de Facultad para integrar la Mesa de Desarrollo Rural de Salto.(12 en 12)

798. Aceptar la donación de la Embajada de Francia por un importe de U\$S 1400, para la edición del libro titulado: "Enemigos naturales como reguladores de poblaciones de insectos: biodiversidad, conservación y manejo" y agradecer dicha donación.(12 en 12)

799. Rectificar la Resolución N° 673 adoptada el 21.06.02, referida a la licencia del Ing. Agr. Carlos Mezquita, donde dice: "...20.06.02", debe decir: "... 18.04.03"(12 en 12)

800. Agregar en el numeral 1 de la Resolución N° 778 adoptada el 12.07.02, referida a la investigación administrativa de fecha 23.03.02, lo siguiente: "... ,indicándose que la misma constituye falta grave y contraria a la ética universitaria" (12 en 12)

801. Rectificar Resolución N° 608 adoptada el 07.06.02, donde dice: "... Dr. Cayetano Marotta.", debe decir: "... Dr. Cano Marotta." (12 en 12)

802. Aceptar la renuncia del Ing. Agr. Gonzalo Pereira como integrante de la Comisión Asesora del cargo de Profesor Agregado del Dpto. de Producción Vegetal - Entomología, con énfasis en Biología y Ecología de Insectos, Carpeta N° 7983.(12 en 12)

BS/gb.

26.07.02(3)

Núm.:

803. Aprobar lo actuado por el Sr. Decano durante el mes de julio 2002 en relación a:

- Donación que permite el pago de Honorarios, por curso en la Unidad de Educación Permanente, Ings. Agrs. Gonzalo Pereira, Pablo Soca, Alvaro Simeone y Virginia Beretta
- Lista de perfiles de proyectos – Fondo Nacional Profesor Clemente Estable
- Solicitud de la Caja Notarial de un Pasante, para Proyecto Forestal.

(12 en 12)

804. Aprobar la propuesta para el llamado a una Consultoría relativa al Area de Gestión de la Facultad, que lucen en el Repartido N° 278/02. (11 en 11)

805. Encomendar a la Comisión de Desarrollo Docente la redacción de un proyecto de pautas de evaluación para los cargos de Directores de Departamentos. (11 en 11)

806. Aprobar la siguiente propuesta a efectos de evaluar el cargo de Director del Departamento de Producción Animal y Pasturas:

1. que el currículum, el plan de actividades y el informe de gestión del Ing. Agr. Jorge Bermúdez sean considerados por el procedimiento de reelección,
2. que se anexen las calificaciones de los integrantes del Tribunal que consintieron en brindarlas, como partes de los elementos disponibles,
3. que actúe una Comisión ad -hoc del Consejo, integrada por el Sr. Decano, Ings. Agrs. Héctor Tarallo, Jorge Franco, Miguel Vassallo, Enrique Estramil y el Bach. Enrique Arrillaga con el cometido de evaluar la gestión, las calificaciones y los méritos del Ing. Jorge Bermúdez y asesoren al Consejo en relación a su posible designación como Director de Departamento.

(12 en 12)

807. Encomendar al Sr. Decano a mantener una entrevista con la Comisión de Dedicación Total en relación a la aplicación de las normas, para hacer efectivo el cobro de compensaciones extrapresupuestales. (9 en 9)

808. Considerando:

1. El informe favorable del Dpto. de Biometría, Estadística y Computación sobre la reelección y licencias del Ing. Agr. Juan Burgueño
2. Que el docente Juan Burgueño ha depositado fianza por valor de U\$S 7246 según recomendación de la Oficina Jurídica de la Universidad
3. La nota del Colegiado de Postgraduados sobre la fecha de graduación del Ing. Agr. Burgueño: Agosto 2002.

EL CONSEJO DE FACULTAD RESUELVE:

1. Conceder licencia sin goce de sueldo al Ing. Agr. Juan Burgueño desde el 01.04.01 hasta el 07.03.02
2. Anular la Resolución N° 44.574 del 26.12.01, que redujo la dedicación horaria del docente de 40 a 0 hora.

(11 en 11)

809. De acuerdo a lo solicitado, a lo informado por la Comisión de Desarrollo Docente y al informe favorable sobre disponibilidad, reelegir al Ing. Agr. Juan Burgueño en el cargo de Profesor Adjunto del Dpto. de Biometría, Estadística y Computación, grado 3, 40 horas semanales, Puesto N° 243, a partir del 07.03.02 y por el término de cinco años.(11 en 11)

810. Conceder licencia sin goce de sueldo al Ing. Agr. Juan Burgueño desde el 07.03.02 y hasta el 31.08.02.(11 en 11)

811. Designar al Ing. Agr. Luis Soria como Coordinador del Dpto. de Producción Forestal y Tecnología de la Madera, hasta la designación del Director del referido Dpto. y no más allá del 25.07.03. (12 en 12)

Núm.:

812. De acuerdo a lo solicitado y sujeto a disponibilidad, conceder extensión horaria de 10 a 40 horas, con carácter excepcional, al Ing. Agr. Luis Soria en el cargo de Profesor Adjunto del Dpto. de Producción Forestal y Tecnología de la Madera con énfasis en Pulpa y Papel, Puesto N° 140, mientras cumplas las tareas designadas por Resolución N° 811. (12 en 12)

813. Conceder al Ing. Agr. Luis Soria el Régimen de Dedicación Compensada, sujeto a disponibilidad, en el cargo de Profesor Adjunto del Dpto. de Producción Forestal Y Tecnología de la Madera con énfasis en Pulpa y Papel, Grado 4, 40 horas semanales, Puesto N° 140, Funcionario N° 15601, mientras cumpla las tareas designadas por Resolución N° 811. (12 en 12)

814. De acuerdo a lo solicitado, a lo informado por la Comisión de Desarrollo Docente y sujeto a disponibilidad, confirmar al Ing. Agr. Jorge E. Franco, en el cargo de Profesor del Dpto. de Biometría Estadística y Computación, grado 5, 40 horas semanales, Puesto N° 23, a partir del 04.07.02 y por el término de cinco años.(11 en 11)

815. De acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora y a lo establecido en el Art. 24 del Estatuto del Personal Docente, designar al Ing. Agr. Mario García en el cargo de Profesor Agregado del Dpto. de Suelos y Aguas con énfasis en Hidrología, grado 4, 40 horas semanales, Carpeta N° 8038, por el término de dos años a partir de la toma de posesión. (10 en 10)

816. Atento:

- I. a la denuncia realizada por el Sr. Jefe de Operaciones de la EEMAC, Ing. Agr. Enrique Cairús en relación a los disturbios originados el día 12 de julio pasado en dicho centro, cuyos responsables son los estudiantes de Agronomía que lucen en la nómina que acompaña,
- II. a lo informado por la Directora (I) de dicha Estación Experimental,

Considerando:

la propuesta de dicha funcionaria y que los estudiantes implicados han aceptado su responsabilidad en los hechos.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA RESUELVE:

1. Aplicar una sanción a los estudiantes: Andrés Martínez, Rodrigo Reinante, Guillermo Cubas, Marcos Peverelli, Gabriel Sagardía, Roberto Panizza, Valentina Straumann, Selva Cedrez, Fiorella Cazzuli, Guillermo Clement, Juan Carrizo, Ignacio Rizzo, Antonio Carlevaro, Pablo Clement, Alvaro Azanza, Fernando Gabriel, Alberto Schaffner, Javier Figares, Sebastián Mazzilli, Federico Vignolo, Juan Zaballa, Pedro Ochoa, Maurice Vidal, Estefanía Mautone, Francisco Mitrano, Juan Carrere, Gustavo Casella, Federico Gigena, Agustín Urrestarazú, Guzmán Irazabal, Diego Ferreira, Andrés Vázquez e Ignacio Damonte, estableciendo que dicha sanción se instrumentará a través de la intervención de los estudiantes implicados en un sistema de trabajo que implique el cumplimiento de tareas en el área de tambo (mantenimiento y producción), hasta la fecha de comienzo de Taller IV.
 2. Disponer que el cumplimiento de la mencionada sanción opere bajo la directa responsabilidad de la Directora de la EEMAC y autorizar a la misma a establecer medidas complementarias e incluso a suspender el sistema en caso de detectarse problemas:
- (11 en 11)